

Las producciones ganaderas cárnicas y la PAC



La reforma de la PAC, la globalización de los mercados, las nuevas y más exigentes normas en materia de seguridad alimentaria, bienestar animal y medio ambiente marcan el presente y el futuro de la actividad ganadera.

Desde el Ministerio de Agricultura se han puesto en marcha una serie de medidas para permitir a los sectores ganaderos afrontar los nuevos tiempos. Por supuesto, el éxito de las mismas depende, en buena medida, de la coordinación de sus actividades con las comunidades autónomas y del diálogo con las organizaciones profesionales.

Aplicación de la reforma en los sectores vacuno y ovino-caprino

En el planteamiento de esta reforma, el Estado miembro debía elegir entre una serie de opciones que la nueva PAC ofrecía. España adoptó un modelo sobre la base de proteger el interés general de la sociedad así como evitar la deslocalización de las producciones y el abandono del medio rural.

En función de este interés general, el mantenimiento de la actividad económica de nuestra agricultura a medio y largo plazo ha sido un objetivo básico de la elección del modelo para España.

La prudencia también ha formado parte de la decisión española, para poder corregir, con las herramientas necesarias, los posibles desajustes, desviaciones o efectos indeseados; y de esta forma hacer una transición a este nuevo modelo de forma gradual y paulatina.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 20 de diciembre de 2004, se alcanzó un acuerdo global sobre las modalidades de aplicación de la reforma de la PAC en España.

La filosofía general, salvo excepciones puntuales, fue mantener el máximo grado de acoplamiento permitido a fin de evitar el abandono de las producciones.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, las posibilidades eran diversas y muy variadas, lo que supuso una mayor dificultad a la hora de tomar la decisión final. En el caso del **sector vacuno de carne**, el compromiso alcanzado consistió en:

- Mantener acoplada el 100% de la prima por sacrificio de terneros.
- Mantener acoplada el 100% de la prima por vaca nodriza y el 40% de la prima al sacrificio de animales adultos.

Las principales razones que justifican mantener acoplado el 100% del importe de la prima por vaca nodriza son, de manera resumida, las siguientes:

- Evitar el abandono de la actividad ganadera en zonas desfavorecidas y/o de montaña en las que se sitúan las explotaciones de vacas nodrizas.
- Favorecer la conservación del medio ambiente natural. Las vacas nodrizas aprovechan recursos pastables y necesitan unas infraestructuras mínimas, se trata de una de las actividades que menos impacto tienen sobre el espacio natural y más respetuosas con el medio ambiente.
- Fijar la población rural. Esta actividad ganadera rentabiliza el aprovechamiento de los pastos de amplias áreas de nuestra geografía, en las que incluso la orografía y la climatología son desfavorables, además de favorecer el asentamiento de familias en zonas desfavorecidas.
- Mantener el número de las vacas madre. Los censos de vacas nodrizas han aumentado en los últimos años, incluso por encima de los derechos de prima por vaca no-

driza asignados a España. Esto ha supuesto un incremento de la actividad económica de las áreas en las que se encuentran las explotaciones de vacas madre. Si no se mantiene un incentivo, mediante el acoplamiento de la prima por vaca nodriza, es probable que se produzca una importante disminución del número de vacas.

- Favorecer la conservación de nuestras razas autóctonas. La mayoría de las explotaciones con vacas nodrizas utilizan animales de alguna de nuestras razas autóctonas, ya sea en pureza o cruzadas.

En cuanto a la opción de mantener acoplado el 40% de la prima al sacrificio de adultos y el 100% de la prima al sacrificio de terneros, la principal razón para adoptar esta opción fue que se trata de primas que las reciben todos los animales bovinos sacrificados, por lo que se concede un apoyo al conjunto del sector.

Fueron similares las consideraciones que determinaron que en el caso del ovino y caprino se decidiera mantener acopladas a la producción el 50% del importe de las primas, debido al elevado riesgo de abandono que se puede producir en el sector.

Contribuir a un modelo ganadero sostenible

El modelo ganadero europeo, reforzado tras la última reforma de la PAC, lleva a que los sectores ganaderos se impliquen y participen en la protección de la salud pública, en la mejora de la sanidad animal y de manera especial en la protección del medio ambiente y el mantenimiento del medio rural.

En el ámbito ganadero, y con carácter general, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se considera prioritaria la consolidación de la actividad ganadera sobre bases sólidas, en particular propiciando que el desarrollo de la ganadería se produzca sobre modelos sostenibles que tengan muy presentes las preocupaciones de los ciudadanos respecto de las condiciones en las que se desarrolla esta actividad; las relativas a la sanidad y al bienestar de los animales o a la protección del medio ambiente, como elementos esenciales para la mejora de la calidad y seguridad de los pro-

ductos. Así, el MAPA ha iniciado los trabajos para la puesta en funcionamiento de un conjunto de iniciativas enfocadas al fomento de sistemas de producción sostenibles.

En este sentido es necesario destacar tres proyectos concretos:

1. El establecimiento de una estrategia medioambiental para la ganadería, que integre los condicionantes medioambientales en todas las políticas hacia el sector. En este marco se encuadran las actuaciones derivadas de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, que afecta a determinadas explotaciones intensivas de porcino y aves.
2. El establecimiento de un marco legislativo para el desarrollo de la producción ganadera integrada, entendida como aquella cuyos estándares de exigencias pueden situarse a medio camino entre la ganadería ecológica y la ganadería convencional.
3. Por último, el bienestar animal constituye un aspecto clave en la política ganadera, con una apuesta decidida por la divulgación y la concienciación.

Apoyo al sector ganadero en la búsqueda de nuevos mercados

La mayor parte de nuestros sectores ganaderos son hoy claramente exportadores y en este mercado exterior se fundamenta buena parte de su éxito presente y futuro. Por ello, se ha abordado un ambicioso plan de medidas para mejorar el acceso a los mercados exteriores, que comprende actuaciones en cinco puntos claves:

1. Acciones para intensificar el procedimiento negociador tendente a la apertura de mercados y a garantizar el mantenimiento y la potenciación de las corrientes comerciales en mercados ya abiertos.

Puesto que las cuestiones sanitarias tienen un protagonismo indudable, uno de los primeros requisitos antes de conseguir la apertura de un determinado mercado es dar respuesta a la demanda de información sanitaria y sectorial por parte del país tercero. Este proceso, debido a la propia complejidad del mismo, se prolonga muchas veces más allá de lo razonable. Para tratar de corregir en la medida de lo posible esta situación se han tomado las medidas oportunas para disponer de más medios en las labores técnicas que entraña, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En cuanto al mantenimiento y potenciación

de las corrientes comerciales en mercados ya abiertos, se hace necesario aunar todos los esfuerzos e iniciativas (promoción, divulgación...) tendentes al incremento de la presencia de nuestros productos en estos mercados.

2. Promover la existencia de organizaciones interprofesionales que aúnen los esfuerzos de los distintos agentes exportadores y permitan la formalización de acuerdos con las Administraciones Públicas.

Si bien es evidente que las acciones de las Administraciones no pueden suplir nunca la iniciativa empresarial, es muy importante contar con organizaciones interprofesionales que aúnen estos esfuerzos por parte del sector y que puedan después suscribir acciones conjuntas (mediante convenios, acuerdos, etc.) con las Administraciones competentes.

3. Establecimiento de un sistema objetivo y transparente para que las empresas puedan conocer los requisitos particulares de determinados mercados de exportación y acceder a éstos.

Se hace imprescindible ampliar la información que se pone a disposición de los operadores respecto a los requisitos sanitarios y de otra índole que se exigen a los productos que pretenden acceder a los distintos mercados. En este sentido, se ha puesto en marcha en el portal del MAPA una página web específica sobre Comercio Exterior Ganadero, que permitirá contar con un por-

tal de información permanente a los operadores sobre todo lo relacionado con los mercados de los terceros países y con los productos exportables.

4. Elaboración de una "Lista Única" de empresas que cumplen el conjunto de requisitos de los más exigentes mercados internacionales.

Íntimamente relacionado con lo expuesto anteriormente, las autoridades de los principales destinos exigen, como requisito previo para conceder la autorización a las exportaciones, una lista previa y limitada de plantas que tengan un interés real en ese mercado y posibilidades exportadoras. De hecho muchos países terceros aceptan con mucha más facilidad un sistema de elección de empresas que esté "tutelado" por una Administración central o por un mecanismo que asegure que sólo las mejores industrias están en la "lista" de las que pueden exportar.

Para ello, se ha abordado el diseño de un nuevo procedimiento para la inscripción y autorización de empresas exportadoras, aumentando además la objetividad y transparencia del proceso, y garantizando al mismo tiempo los más altos estándares de calidad y seguridad en las empresas que accedan al mercado exterior.

5. Revisión y simplificación de los trámites administrativos necesarios para la exportación, en especial los necesarios para la obtención del "certificado de exportación".

AVANZAR EN TRAZABILIDAD

En materia de ordenación de las explotaciones ganaderas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continúa avanzando en la introducción y en la aplicación de los programas relativos a trazabilidad.

La trazabilidad es una herramienta de primer orden que nos permite cubrir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Disponer de una mejor información sobre cada sector.
- Ofrecer de una manera fácil el acceso a la información a todos los elementos implicados, incluido el consumidor.
- La información permite una mejora en la gestión y facilita la toma de decisiones a todos los eslabones de la cadena productiva.
- En definitiva, la información genera transparencia y ésta confianza, tanto en el conjunto del sector como en el consumidor.
- Por último, la trazabilidad es un elemento indis-

pensable para el establecimiento de sistemas de calidad diferenciada.

Con el objeto de extender los principios de la trazabilidad a todas las producciones ganaderas, se están modificando los actuales sistemas de identificación y registro del ganado ovino, caprino, porcino y equino, para aumentar su fiabilidad y uniformidad. Asimismo, se pretende introducir la identificación electrónica para el ganado bovino, ovino, caprino y equino.

En este mismo ámbito, en colaboración con las comunidades autónomas, se ha puesto en marcha el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), herramienta que ha permitido crear una base de datos de ámbito nacional en el que quedarán registradas e identificadas todas las explotaciones de nuestro territorio. De igual forma, en un futuro se podrá tener una base de datos de iguales características para todos los movimientos de ganado, con independencia de la especie de que se trate.

- ▶ Se hace imprescindible la revisión y simplificación de los trámites administrativos necesarios para la obtención de los certificados veterinarios de exportación y la puesta en funcionamiento de sistemas de “ventanilla única”. En la actualidad, se está trabajando en estos ámbitos y se están explorando todas las posibilidades.

Creación de una red de información

En un marco de sectores ganaderos cada vez más profesionales y competitivos, las decisiones deben estar fundamentadas en una buena información sobre la gestión económica de las explotaciones, que nos permitan simular el futuro. En este sentido, el proyecto de red de información de explotaciones ganaderas, complementaria de las actualmente existentes, permitirá construir modelos que nos permitan simular los cambios tanto en el marco económico como de las políticas y, por tanto, anticiparnos a los problemas y prever soluciones.

Otros proyectos

En el caso del **sector porcino**, es necesario avanzar en el establecimiento de un marco de diálogo con los agentes que lo integran (productores, industriales y distribuidores) con el fin de diseñar una estrategia de futuro que permita su desarrollo y consolidación sobre bases sólidas y equilibradas.

En el **sector ovino**, desde el MAPA se ha establecido como una prioridad de primer orden los programas de lucha y erradicación de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs); para ello, el genotipado de nuestros rebaños y el establecimiento de un sistema de identificación y registro son cuestiones imprescindibles.

En el caso del **sector cunícola**, la aplicación del Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas, es la herramienta necesaria que permitirá a la cunicultura española un desarrollo más ordenado y equilibrado, y permitirá al sector modernizarse y adecuarse a los nuevos retos, en especial en los aspectos de bienestar animal, sanidad y medioambiental que tanto preocupan a los consumidores. En definitiva, permitirá a este sector competir en nuestros mercados con los pro-



ductos de países terceros, con granjas más eficientes y productos de mayor calidad.

En el sector de la **avicultura de carne**, el proyecto de Real Decreto de Ordenación de la Avicultura de carne supondrá el impulso definitivo para la ordenación de un sector con gran peso en las producciones ganaderas. Con esta finalidad, el proyecto contempla una serie de medidas que permita el desarrollo ordenado del mismo, que asegure la obtención de productos sanos y de calidad, atendiendo al respeto de las adecuadas condiciones de salud y bienestar para los animales.

Igualmente clarifica y delimita las diferentes actividades dentro de la producción de carne de ave de las diferentes especies, garantizando que la producción de carne se realice siempre con las máximas garantías de sanidad, trazabilidad, calidad y transparencia.

En el ámbito de la **sanidad animal**, la prevención, control y erradicación contra determinadas enfermedades continúan siendo prioritario al incidir negativamente sobre nuestra cabaña ganadera y de un modo muy significativo sobre los mercados exteriores, aspecto que, como se ha comentado antes, es de gran trascendencia dado el carácter exportador de nuestro país.

Para ello, cuatro grupos de actuaciones forman el actual marco para la mejora de la sanidad de nuestra cabaña:

1. La consolidación del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria como elemento fundamental, por una parte, para la prevención de entrada de enfermedades desde otros países y, por otra, para la implementación de sistemas de diagnóstico, evaluación de riesgo y metodologías de actuación en momentos de crisis sanitarias.
2. Actuaciones especiales sobre determina-

das enfermedades zoonóticas o las que inciden directamente en las exportaciones, en especial en nuestros productos cárnicos. En este sentido, las líneas de trabajo en desarrollo son:

- La lucha contra la salmonelosis.
- La coordinación y lucha contra la brucelosis.
- La intensificación de los Programas de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET).
- Avanzar en el control de la Enfermedad de Aujeszky, verdadera traba para la consolidación del sector porcino español y sus productos cárnicos.

3. Avanzar en los programas de vigilancia y control de enfermedades animales, aspectos fundamentales para la apertura de nuevos mercados exteriores y la consolidación de los actuales.

4. Búsqueda de una solución definitiva de la retirada y de la gestión de los subproductos. Para ello, en septiembre de 2004 se constituyó de forma efectiva la Comisión Nacional de Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, que tiene, entre otras funciones, el encargo del Gobierno de diseñar un Plan Nacional Integral de gestión de estos subproductos.

Otra prioridad del departamento se encuentra en el ámbito de la **alimentación animal** y en el desarrollo y aplicación del Programa Nacional de Controles en Alimentación Animal.

Este programa se ha elaborado en coordinación con las comunidades autónomas y establece los principios generales de los controles en el ámbito de la alimentación animal. Los nuevos reglamentos comunitarios, que integran el llamado “paquete higiene” recientemente adoptado por el Consejo de Ministros de la UE, constituyen un nuevo enfoque de la alimentación animal, de la higiene y de los productos de origen animal, basado en los principios generales de la seguridad alimentaria. La aplicación de esas normas determinará el peso de los controles oficiales y los autocontroles en las explotaciones ganaderas y en las industrias cárnicas. El sector ganadero encontrará el apoyo necesario desde la Administración para su adaptación a este nuevo enfoque mediante el fomento y difusión de guías de buenas prácticas ganaderas sectoriales y temáticas así como a través de los “servicios de asesoría” previstos en la PAC reformada. Todo permitirá que los sectores ganaderos y las industrias cárnicas, con las guías y los autocontroles respectivos, cumplan con plenas garantías lo previsto en las nuevas normas sobre higiene alimentaria. ■